

# PROGRAMA URBACT IV ACTION NETWORKS

Diputación de Alicante

Jueves 23 de abril de 2026 - 11:50-13:00 h



[auren.com](http://auren.com)

URBACT



Co-funded by  
the European Union  
Interreg



Fondos Europeos



# ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN

## PARTE I:

Normativa, objeto, beneficiarios,  
estructura, presupuesto y fases del  
proceso

## PARTE II:

Resolución de dudas + *Mentimeter*

# ÍNDICE



## PARTE I

**PARTE I:  
Normativa, objeto,  
beneficiarios,  
estructura, presupuesto y  
fases del proceso**

1. Referencias Normativas
2. Objeto de Urbact IV (Action Networks)
3. Actividades y outputs
4. Duración, etapas y forma de trabajo
5. Beneficiarios y partnerships
  - Elegibilidad
  - Roles
  - Búsqueda de socios
6. Criterios de evaluación y recursos de expertise
7. Presupuesto y elegibilidad del gasto
8. Plazos críticos, State Aid y proceso de selección



## 1. Referencias normativas

---

- **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), artículos 107 y 108**, por el que se establece el marco jurídico general de las ayudas de Estado, determinando cuándo una intervención financiada con fondos públicos puede constituir ayuda y cuáles son los procedimientos de control y compatibilidad con el mercado interior.
- **Reglamento (UE) 2021/1060 (Common Provisions Regulation - CPR)**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por la que se establecen las disposiciones comunes aplicables al FEDER, y por las que se establecen las normas sobre gestión financiera, elegibilidad del gasto, seguimiento, control y auditoría.
- **Reglamento (UE) 2021/1059 (Reglamento *Interreg*)**, por el que se definen las reglas específicas para la cooperación transnacional, el partenariado, la gobernanza del programa y el tratamiento específico de las ayudas de Estado.
- **Reglamento (UE) 2021/1058**, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el que se regulan los objetivos, ámbito de actuación y tipologías e intervención financiadas por el FEDER incluyendo el desarrollo urbano sostenible y el refuerzo de capacidades institucionales, que constituyen la base material de las Action Networks de URBACT IV.

## 1. Referencias normativas

---

- **Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión (GBER)**, y sus modificaciones. Resulta aplicable en aquellos supuestos en los que las actuaciones de URBACT IV puedan implicar ayudas compatibles con el mercado interior, permitiendo su concesión sin notificación previa cuando se cumplan las condiciones establecidas para categorías como formación, asesoramiento, innovación o cooperación.
- **Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión (ayudas minimis)**. Aplica cuando las actuaciones financiadas en el marco de URBACT IV constituyen ayudas de escasa cuantía, estableciendo los umbrales por debajo de los cuales no se considera que se falsee la competencia ni se afecte al comercio entre Estados miembros.
- **Programa de Cooperación URBACT IV 2021-2027**. Desarrolla y concreta, para el período 2021-2027, las disposiciones de los Reglamentos UE aplicables, definiendo los objetivos del programa, los tipos de redes (incluidas las Action Networks), los beneficiarios, el sistema de gobernanza y el marco financiero, constituyendo el marco operativo del programa.
- **URBACT IV - Terms of Reference: Call for Proposals for Action Networks**. Es la norma directamente reguladora de la convocatoria, estableciendo los requisitos de elegibilidad, criterios de selección, composición de las redes, duración, presupuesto, tasas de cofinanciación y obligaciones de los socios participantes.

## 2. Objeto de la convocatoria

---

### ¿Por qué aplicar?

- Intercambiar y aprender de otras ciudades europeas
- Prueba e implementa acciones para la estrategia de tu ciudad
- Fortalece tus habilidades en la formulación de políticas participativas e integradas
- Observa un cambio positivo en tu ciudad

Este programa es una excelente oportunidad para aquellas administraciones locales dispuestas a **poner sus estrategias en movimiento e implementar acciones concretas para el desarrollo urbano sostenible**. En este programa, las iniciativas están totalmente enfocadas en la implementación y en generar impacto real en el **contexto local**.

El objetivo es **crear alianzas de ciudades** dispuestas a poner en marcha sus estrategias urbanas e **implementar acciones concretas en sus contextos locales**.

### 3. Actividades objeto de subvención

---

#### Acciones que ENCAJAN:

- Pilotos de **servicios municipales** (ventanilla única, asesoría, plataforma)
- **Mecanismos de gobernanza** (mesa interdepartamental, protocolos, coordinación)
- **Intervenciones temporales / tácticas** (test de movilidad, usos de espacio público)
- **Participación y co-creación** (laboratorios, procesos con ciudadanía)

**NO es ELEGIBLE:** financiación para grandes infraestructuras/obras  
(Sí puede preparar futuras inversiones)

### 3. Entregables clave (Outputs)

---

A nivel de ciudad

***Action Portfolio*** (Portafolio de acciones): documenta acciones, aprendizaje, evidencia de cambio)

A nivel de red

***Actions Playbook*** (Guía de acciones): síntesis de implementación + escalado/replicación

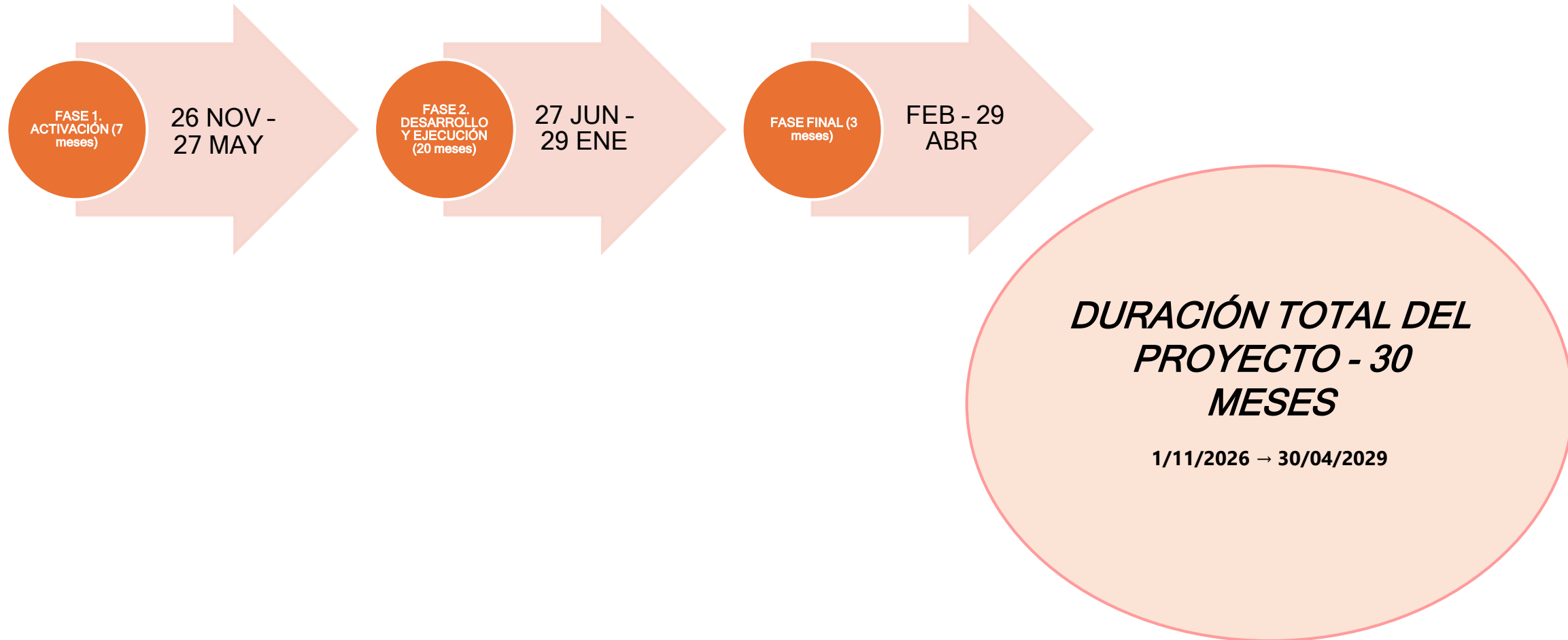
Comunicación

***Network Roadmap*** (Hoja de ruta de la Red) y ***Communication Plan*** (Plan de Comunicación)

**Action Networks** = implementación documentada + aprendizaje transferible

## 4. Duración y etapas

---



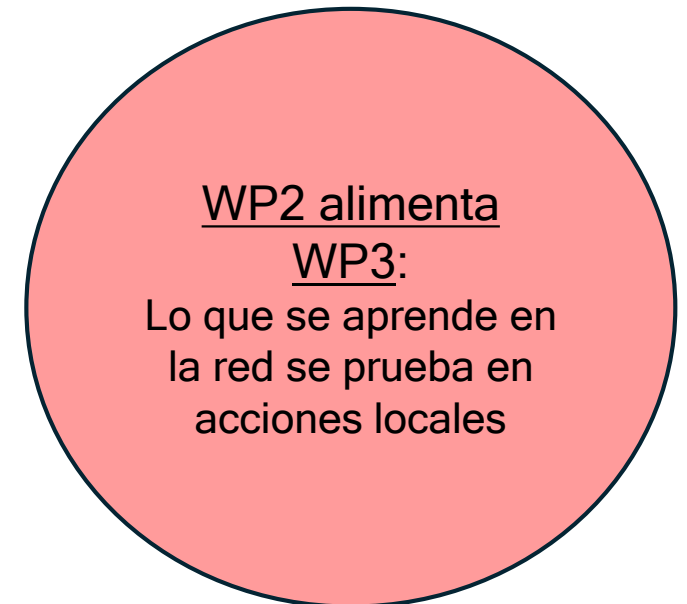
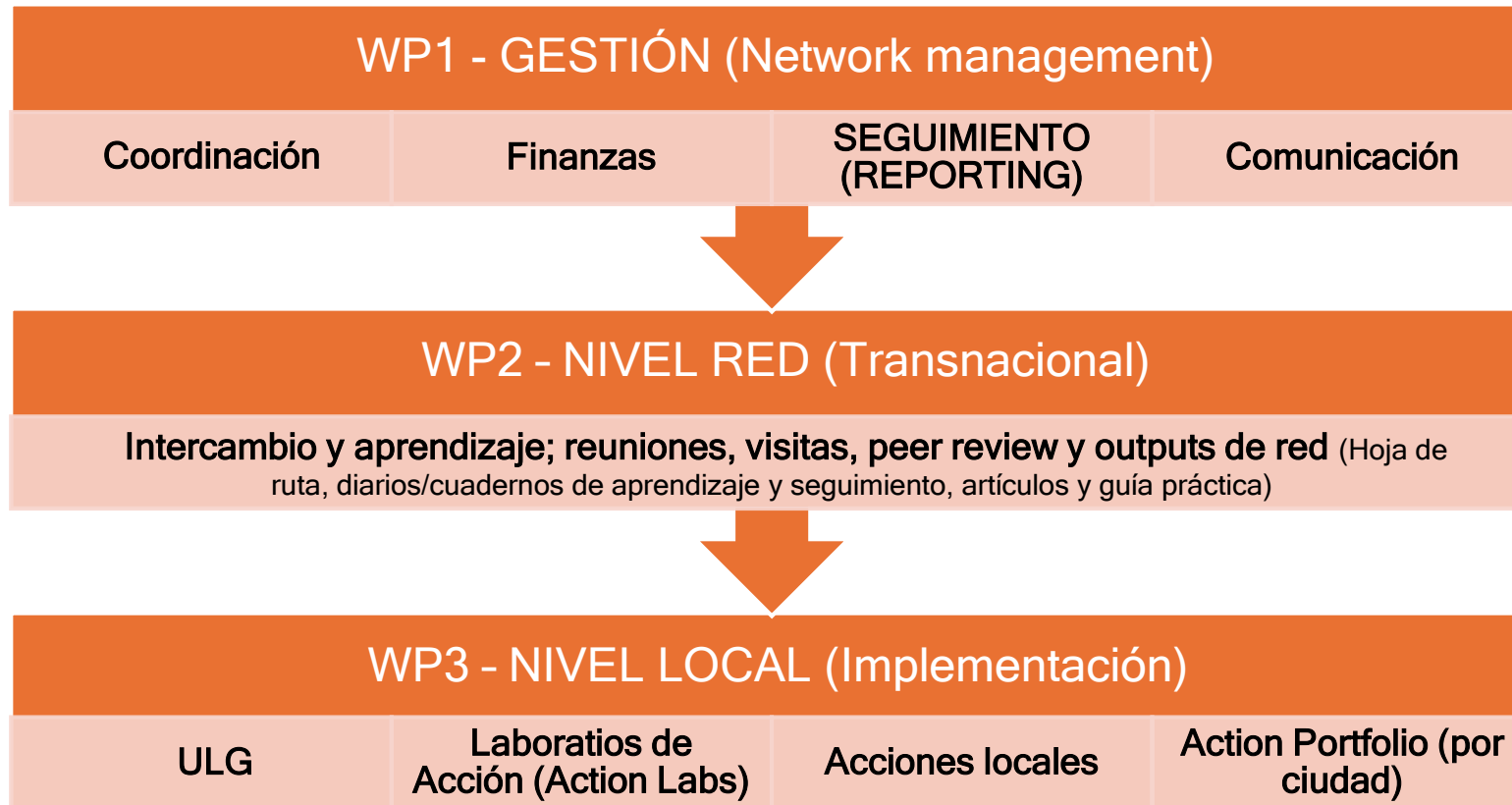
## 4.1. Duración y etapas

URBACT ACTION NETWORKS es un proceso guiado. Cada etapa tiene una finalidad y entregables:



## 4.2. ¿Cómo se trabaja? - PAQUETES DE TRABAJO

URBACT ACTION NETWORK se organiza en TRES Paquetes de Trabajo (WP) obligatorios:



## 4.2. ¿Cómo se trabaja? - REUNIONES

La Red tiene mínimo obligatorio de encuentro presenciales y de reuniones "hito"

REUNIONES PRESENCIALES	REUNIONES "HITO"
<ul style="list-style-type: none"><li>• <math>\geq 5</math> durante el proyecto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación para la Acción (Fase 1)</li></ul>

## 5. Entidades beneficiarias

URBACT define “ciudad” por competencia pública, no por tamaño

Ciudades de:

- 27 Estados Miembros de la UE
- Noruega
- Suiza
- Países del IAP (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia)
- Países del IVDCI (Ucrania y Moldavia)

\*Se entiende como "ciudad" las siguientes autoridades públicas:

- Ciudades, municipios y localidades
- Agencias locales definidas como organizaciones públicas o semipúblicas creadas por una ciudad
- Niveles de gobierno infra municipales, como distritos y barrios de la ciudad
- Autoridades metropolitanas y aglomeraciones organizadas

## 5.1. Entidades beneficiarias - Alianzas de la Red

---

Además de los socios urbanos (ciudades), las Action Networks también pueden incluir un número limitado de otros beneficiarios (*Non-city partners*)

- Autoridades provinciales, regionales y nacionales
- Universidades y centros de investigación
- Autoridades de Gestión de la Política de Cohesión y de los Fondos de Solidaridad de la UE.

## 5.1. Entidades beneficiarias / Alianzas de Red

---

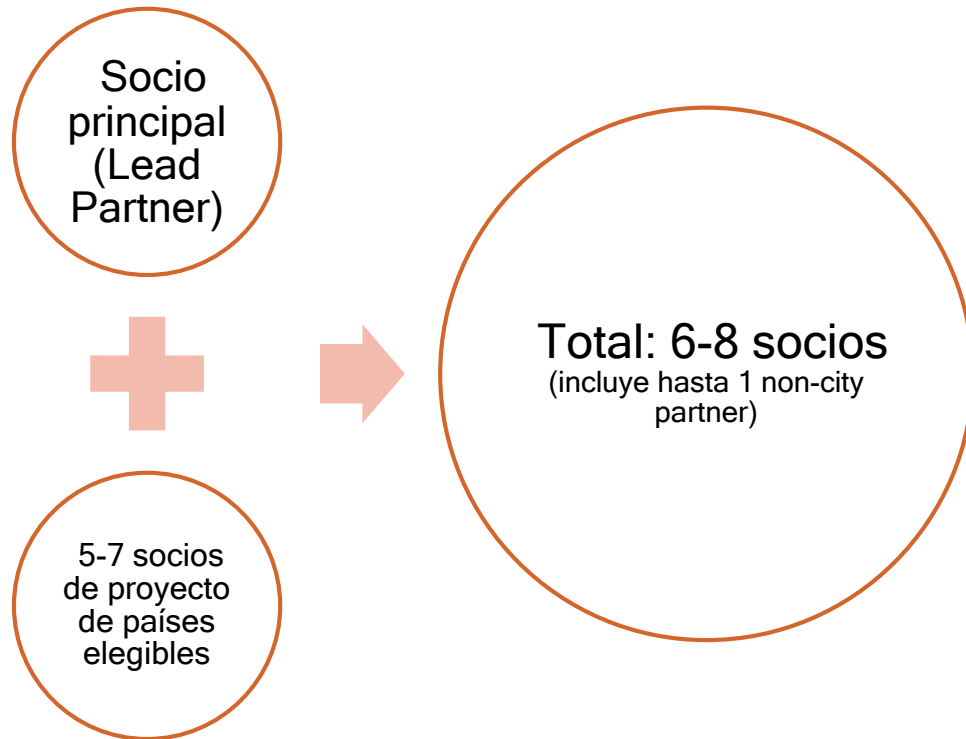
No existe límite de tamaño de población para las ciudades

Más información:  
[AN@urbact.eu](mailto:AN@urbact.eu)

¿Son elegibles las asociaciones, organizaciones benéficas, fundaciones, ONG o empresas privadas como socios de la red?

La alianza puede incluir **1 socio "no urbano"** como máximo.

## 5.2. Estructura Alianza de Red



Las ciudades de todos los Estados miembros de la UE y de los Estados Socios pueden ser Socios Principales de las Action Networks.

El candidato a Socio Principal solo puede serlo una **única propuesta** de URBACT dentro de esta convocatoria.

### ¿Qué se necesita para ser el Socio Principal de una Action Network?

Manual del Programa, Libro Uno - Sección C. GESTIÓN DE UNA RED URBACT y Sección F. COMUNICACIÓN A NIVEL DE RED.

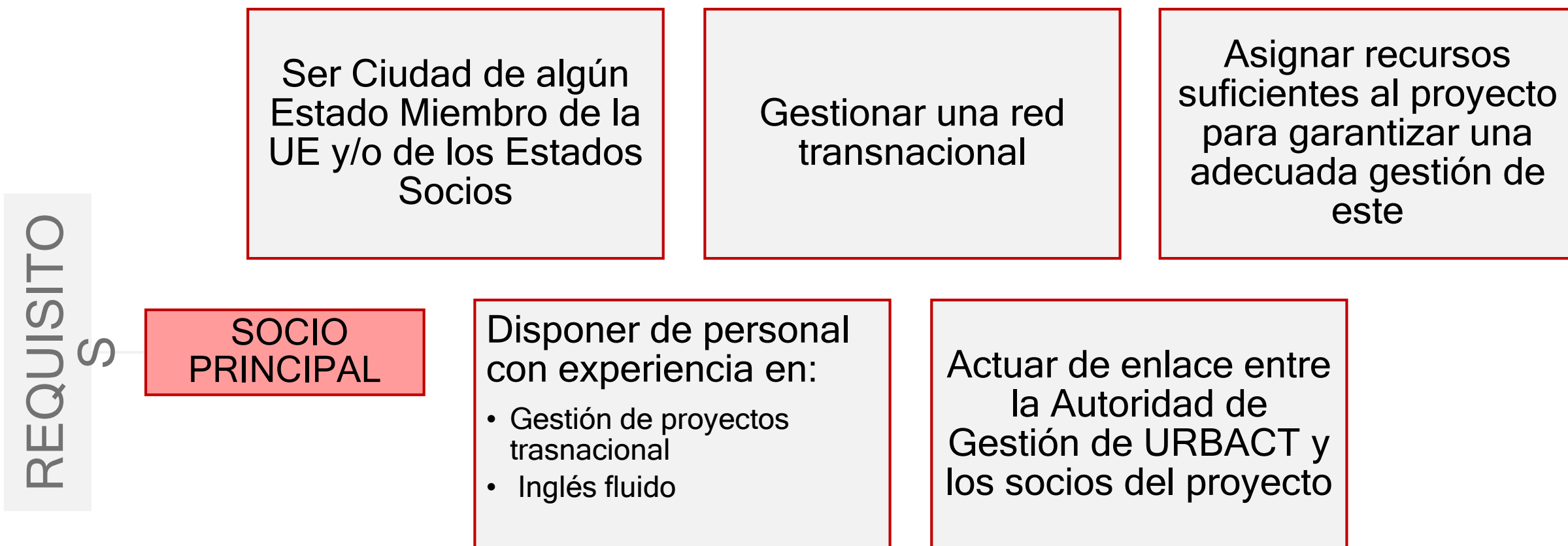
## 5.3. Socios y coordinación - PARTNERSHIPS

- Red de **6 - 8 socios** (incluye Lead Partner)
- **NO** puede haber **DOS** socios del mismo país
- Al menos la **MITAD** de socios deben ser de **Estados Miembros UE**
- **MÁXIMO UN** socio de países **IPA/NDICI**
- **MÁXIMO UN** socio *non-city partner*

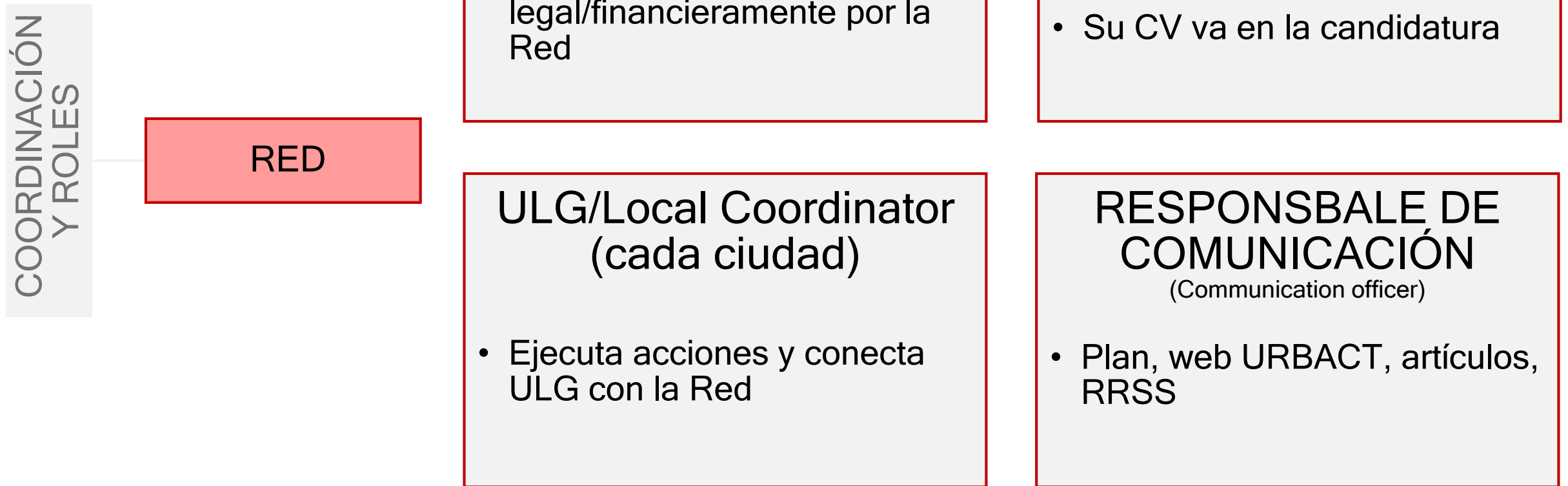
¿Qué se necesita para ser el **Socio Principal (Lead Partner)** de una Action Network?

Manual del Programa, Libro Uno - Sección C. GESTIÓN DE UNA RED URBACT y Sección F. COMUNICACIÓN A NIVEL DE RED.

## 5.3. Socios y coordinación



## 5.4. Coordinación y roles



## 5.5. Búsqueda de socios

---

¿Cómo encontrar socios?

**Partner Search Tool**  
(Herramienta búsqueda de socios)

**National URBACT Points**  
(Puntos nacionales URBACT)

**Webinars oficiales**

**Contacto AN@urbact.eu**

## 6. Candidatura Competitiva - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Preparación candidatura  
competente

Criterios  
Evaluación

Relevancia (20%)

Transversales (10%)

Partnership (30%)

Metodología (20%)

Gestión (10%)

Presupuesto (10%)

## 6. Candidatura Competitiva - RECURSOS DE EXPERTISE

Preparación candidatura  
competente

### CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Asistencia de un Experto Principal de URBACT en:

- Enfoque principal de las actividades de la red
- Ejecución de actividades transnacionales de intercambio y aprendizaje con técnicas de facilitación eficaces
- Conocimiento de los marcos políticos de la UE y demás ámbitos temáticos que aborda la red
- Asesoramiento sobre el uso de métodos y herramientas para el diseño y ejecución de procesos
- Captación y asimilación de conocimientos
- Comunicación de los resultados de la red

Las habilidades y experiencia requeridas para el Experto Principal incluirán:

- Experiencia en el trabajo con alianzas transnacionales complejas
- Historial probado de obtención de resultados
- Experiencia en el diseño y uso de herramientas de colaboración y metodologías de intercambio y aprendizaje
- Compromiso con los principios de URBACT de participación y enfoques integrados
- Conocimientos temáticos relevantes
- Sólidas habilidades de facilitación
- Habilidades de asesoramiento (coaching)
- Dominio perfecto del inglés hablado y escrito

Además del Experto Principal, cada red nombrará al menos a DOS expertos ad hoc para prestar servicios específicos no proporcionados por el Experto Principal

- Estos expertos no deben haber participado directamente en el desarrollo de la solicitud de la red

## 7. Presupuesto

---

---

Presupuesto total	<b>1.000.000 EUR</b> (incluye cofinanciación local + cofinanciación FEDER/CH/NO/IAP/IVDCI)
-------------------	--

---

Si el presupuesto supera esta cantidad, la propuesta NO será elegible y, por lo tanto, NO será evaluada

---

Asignación Extra (Honorarios)	Cada red tendrá <b>127.500 EUR</b> para cubrir costes de apoyo técnico de expertos (honorarios)
-------------------------------	---

---

Únicamente cubrirá los días de experiencia técnica

---

## 7. Presupuesto

Tasa de  
cofinanciación

**80% FEDER** para socios procedentes de una **región menos desarrollada**

**70% FEDER** para socios procedentes de una **región en transición**

**65% FEDER** para ciudades procedentes de una **región más desarrollada**

Hasta el **50%** de fondos **nacionales** para socios procedentes de Noruega o Suiza

Hasta el **95%** de fondos **IAP** para socios procedentes de dichos países

Hasta el **95%** de fondos **IVDCI** para socios procedentes de Ucrania y Moldavia

Los socios de otros países pueden participar en las Action Networks asumiendo sus propios costes para esta convocatoria.

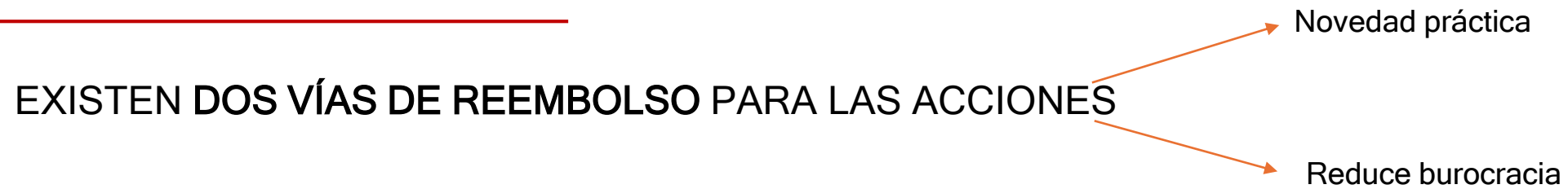
La **cofinanciación local** complementaria debe ser asumida por las **instituciones del Socio Principal / Socio del Proyecto**.

Se formaliza mediante **cartas de compromiso\*** que deben presentarse como paquete de cada candidatura.

**50% del presupuesto** debe destinarse a **acciones locales (WP3)**

## 7. Presupuesto - Reembolso de acciones

---



Opción 1 - Costes reales	Opción 2 - Presupuestos provisionales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificación y control</li><li>• Certificación habitual</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acordado <i>ex ante</i> por acción</li><li>• Sin control documental del gasto</li><li>• Pago por outputs/resultados</li></ul>

## 7.1. Gastos elegibles

---

Gastos  
elegibles  
(CINCO categorías de  
gasto)

---

**Costes de Personal**

---

**Costes de Oficina y Administración**

---

**Costes de Viaje y Alojamiento**

---

**Costes de Servicios y Asistencia Técnica**

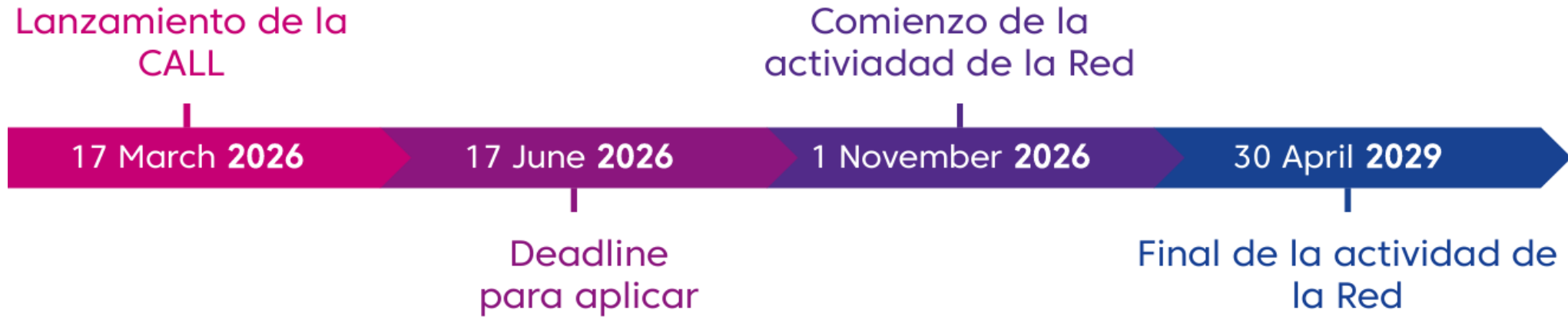
---

**Costes de Equipamiento**

---

## 8. Plazos

---



**PLAZO PRESENTACIÓN** - Convocatoria para las Action Networks: abierta entre el 17 de marzo y el 17 de junio de 2026.

## 8.1. Plazos - CRÍTICOS

CANDIDATURA - 3 PASOS	DEADLINE	HORA	DESCRIPCIÓN
SYNERGIE-CTE	17/06/2026	15:00 CEST	<ul style="list-style-type: none"><li>• Online</li><li>• Se envía solicitud en INGLÉS</li></ul>
Cuestionario UE Ayudas Estado (cada socio)*	17/06/2026	15:00 CEST	Rellena cada socio individualmente
Email paquete completo	18/06/2026	15:00 CEST	Email a AN@urbact.eu que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• PDF de SYNERGIE firmado</li><li>• Cartas de Compromiso (Lead partner + todos los socios)</li><li>• CV del Cordinador del Proyecot (Lead Partner)</li></ul>

## 8.2. Plazos - STATE AID

---

### ¿QUÉ DEBE HACER CADA SOCIO?

Bloque 1. Cada socio rellena - EU Survey de State Aid (OBLIGATORIO)

Bloque 2. Test de criterios:

- Actividad económica (undertaking)
- Recursos públicos
- Selectividad
- Ventaja
- Efecto de competencia/comercio

Bloque 3. SI HAY RIESGO - Encaje minimis o GBER (según el caso)

## 8.3. Después de presentar - PROCESO DE SELECCIÓN

### PROCESO DE SELECCIÓN

#### COMPROBACIÓN DE ELEGIBILIDAD (Secretaría Conjunta)

- Revisa reglas + documentación

#### EVALUACIÓN (Panel de Evaluación Externo)

- Aplica porcentajes de criterios de evaluación

#### DECISIÓN (Comité de Seguimiento)

- Aproximadamente a finales de octubre 2026

#### INICIO OFICIAL DE LAS REDES

- 1 de noviembre de 2026

# ÍNDICE

---

## PARTE II: Resolución de dudas

### PARTE II

1. Resolución de dudas utilizando *Mentimeter* como metodología participativa
2. Cierre de jornada



Muchas gracias  
por su atención





#### AUREN ESPAÑA

[www.auren.es](http://www.auren.es)

A Coruña - Alicante - Barcelona - Bilbao - Cartagena - Las Palmas de Gran Canaria - Madrid - Málaga - Murcia  
- Palma de Mallorca - Sevilla - Valencia – Valladolid  
Vigo - Zaragoza

#### AUREN INTERNACIONAL

Alemania - Argentina - Chile - Colombia – Israel – Luxemburgo - Países Bajos- México - Portugal - Uruguay  
[www.auren.com](http://www.auren.com)

#### PRESENCIA EN OTROS LUGARES DEL MUNDO:

Miembro de:



[www.antea-int.com](http://www.antea-int.com)